



Se escaneó para conocimiento y se envió vía correo electrónico.

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Operación Aduanera
Administración de Operación Aduanera
326-SAT-I- 65 8 2 6



México, D.F., a 28 SEP 2005

C.C. Administradores de las Aduanas del país.

Por medio de la presente la Administración Central de Operación Aduanera, les informa que en el proyecto de reformas y adiciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2005 (RCGMCE) enviado a la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica, a efecto de ser incluidas en la Segunda Resolución de Modificaciones a dichas Reglas, se solicitó modificar la fracción V del artículo transitorio Primero de la Primera Resolución de modificaciones a las RCGMCE, publicada el 8 de agosto de 2005 en el DOF, con la finalidad de prorrogar la entrada en vigor de la regla 3.3.36. hasta el 1 de noviembre de 2005.

La modificación referida fue solicitada en los siguientes términos:

"Se modifica la fracción V del artículo Primero transitorio de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2005, publicada en el DOF el 8 de agosto, para quedar como sigue:

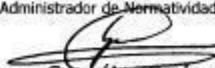
V. Lo dispuesto en la regla 3.3.36. de la presente Resolución, entrará en vigor el 1 de ~~octubre~~ **noviembre** de 2005."

Lo anterior para su conocimiento y efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,
El Administrador

En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2005, firma el Administrador de Normatividad.


Enrique González Enriquez

- C.c.p.- Lic. José Guzmán Montalvo.- Administrador General de Aduanas.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Lic. F. Angélica Eurán Graham.- Administradora Central de Operación Aduanera.- Mismo fin.
- C.c.p.- Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears.- Soluciones de Negocios para Aduanas.- Igual fin.
- C.c.p.- Lic. Alfonso J. Rojas González de Castilla.- Presidente de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, Hamburgo No. 225, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Usuarios de Comercio Exterior.- Mismo fin.

Cpd.